

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N°000139**-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **10 FEB. 2026**

VISTO: EL INFORME N°184-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 30 de enero del 2026, INFORME N°005-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/ODI/EVAM, de fecha 28 de enero del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación; el artículo 8° establece que el Estado establece, promueve y ejecuta las medidas administrativas, legislativas, jurisdiccionales y de cualquier otra índole, necesarias para promover y proteger el pleno ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, con especial atención de aquella que se encuentra en situación de riesgo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 941-2005/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Atención integral de Salud de las Personas Adultas Mayores", el cual tiene como objetivo mejorar y mantener las condiciones de las personas adultas mayores, a través de la provisión de una atención integral, adecuada a sus necesidades de salud y expectativas de atención, el Ministerio de Salud como ente rector del sector salud conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, en el desarrollo de la atención integral de salud de las personas adultas mayores, orientando para ello el trabajo intra e intersectorial, el apoyo de la comunidad y sus familias;

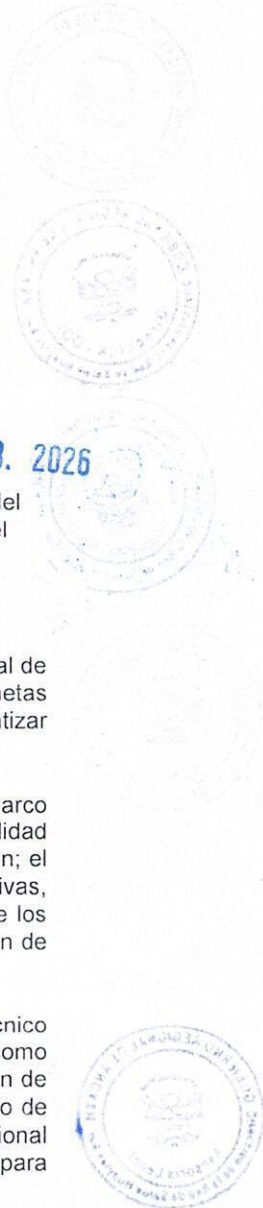
Que, mediante INFORME N°184-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 30 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°005-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/DE/ODI/EVAM, de fecha 28 de enero del 2026, emitido por la Coordinadora de Etapa de vida Adulto Mayor, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Responsables de la Etapa de Vida Adulto Mayor de las Microrredes de Salud y Hospitales de la Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, Resolución Ministerial N° 941-2005/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;



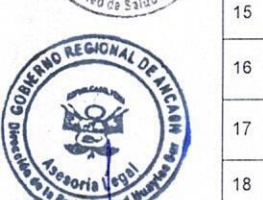
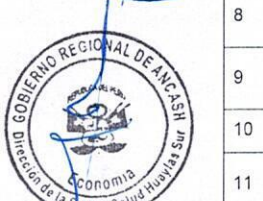
Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, las Funciones como Responsables de la Etapa de Vida Adulto Mayor de las Microrredes de Salud y Hospitales de la Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:**

1	SONIA MAURICIA RODRIGUEZ EMILIANO	COORD. DE ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	ENFERMERA	RED DE SALUD HUAYLAS SUR
	JAIME GROBER BRAVO SENOSAIN	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	ENFERMERO	HOSPITAL DE APOYO CARHUAZ
	ROBERTO ANIBAL VERGARAY MENDEZ	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	ENFERMERO	HOSPITAL DE APOYO RECUAY
4	BRANDON WILFREDO BAYONA SALVADOR	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED RECUAY
5	GERALDINE LISETH ATUSPARIA FLORES	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED CATAZ
	DOOGIE WILLIAMS CARRANZA GARCÍA	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED AIJA
7	CHRISTIAN ANTHONY MILLA LOPEZ	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED HUALLANCA
8	JEAN POLL MOGOLLON CALDERON	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED CHIQUIAN
9	MIGUEL ANGEL DURAN CRUZ	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED CORPANQUI
10	CLAUDIA SILVANA HUARCAYA TAPE	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED CAJACAY
11	YISENIA LISTH TORRES CHINCHAY	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	TEC. ENFERMERÍA	MICRORRED CHASQUITAMBO
12	MILENA YONI YUPANQUI MAZA	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED CARHUAZ
13	ANGELA VANNESSA ANAYA ALBINAGORTA	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED MARCARA
14	MARIELA ELIZABETH BETETA RETUERTO	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED ANTA
15	ALEJANDRO SAÚL TÁVARA GUERRERO	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED CHACAS
16	EDISON RONAL PADILLA INOCENTE	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED SHILLA
17	VALERIA GORDILLO LEO	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED SAN NICOLAS
18	ELIZABETH GEORGIELI CONDE PALOMINO	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED HUARUPAMPA
19	SUSAM DIANA MEZA GUERRERO	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED NICRUPAMPA
20	FABIOLA CRISTINA DEPAZ DEL PINO	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED PALMIRA
21	HEIDI ISABEL ROBLES	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED MONTERREY
22	EMELY HUAYANEY CORDOVA	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED PIRA
23	JHONATHAN ANDRES MEZA VASQUEZ	RESP. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	MEDICO	MICRORRED OCROS



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/wygr

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
-----  
Mag. Biga. Karina Jaramila Menostroza  
CBP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA

